

EXP-UNC:0046827/2014

Córdoba, 28 NOV 2014

VISTO:

La nota presentada por Nadia Ethel Basanta Bracco (Legajo 32454761) del Dpto. Académico de Teatro de la Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Curso de Nivelación del Plan 31/89, y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción el Curso Nivelador en fecha 11-03-2005 con nota final de 8 (ocho) puntos (fs. 3);

Que según Oficialía (fs.4) la alumna NO FIGURA en el acta n° 0000500479 de fecha 28-04-2005 de la mencionada materia;

Que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora Titular Lilian Mendizabal (fs.5), con el control de la Secretaria Académica de esta Facultad, Mgter. Andrea Sarmiento;

Que se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

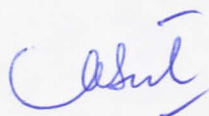
ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Nadia Ethel Basanta Bracco (Legajo 32454761), acreditándole la aprobación por promoción del Curso Nivelador con nota final de 8(ocho) puntos, del Plan 31/89.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

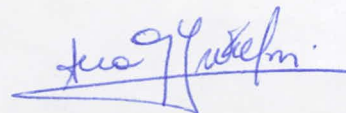
ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

0608



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba